



---

# Universidad de Valladolid

Facultad de Derecho

Grado en Derecho

La Democracia Deliberativa

Presentado por:

*Dimas Monge Pisonero*

Tutelado por:

*Jesús Luis Castillo Vegas*

*Valladolid, Julio de 2022*

## **RESUMEN**

La democracia deliberativa se trata de un término que fue acuñado por Joseph M. Bessette en el año 1980. Sin embargo, existe un gran recorrido previo a la aparición de esta expresión, encontrando ya en la democracia ateniense elementos por los que se considera su modelo político como una democracia directa basada en la deliberación. Este modelo ha ido evolucionando desde entonces, encontrando en la actualidad ejemplos de aplicación mucho más recientes.

La complejidad de la democracia deliberativa ha implicado un gran estudio y desarrollo por numerosos e importantes autores y filósofos. Así, veremos los diferentes conceptos de la democracia deliberativa, las teorías que este modelo supone, sus ventajas y, por último, los inconvenientes o las críticas que, al igual que cualquier otro modelo político, puede conllevar su aplicación.

## **ABSTRACT**

Deliberative democracy is a term that was coined by Joseph M. Bessette in 1980. However, there is a long journey prior to the appearance of this expression, already finding in Athenian democracy elements for which it is considered its political model as a direct democracy based on deliberation. This model has been evolving since then, currently finding much more recent application examples.

The complexity of deliberative democracy has implied a great study and development by numerous important authors and philosophers. Thus, we will see the different concepts of deliberative democracy, the theories that this model supposes, its advantages and, finally, the drawbacks or criticisms that, like any other political model, its application may entail.

## **PALABRAS CLAVE**

Democracia, teoría, modelo, deliberación, decisión, debate, argumentación, ciudadano.

## **KEYWORDS**

Democracy, theory, model, deliberation, decision, debate, argumentation, citizen.



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1 Cuestión a tratar.....	7
1.2 Estructura .....	8
1.3 Elección del tema.....	9
2. CONCEPTO.....	11
3. ANTECEDENTES.....	15
3.1 La democracia Ateniense.....	15
3.2 El periodismo cívico.....	19
3.3 Ejemplos de políticas deliberativas.....	21
3.3.1 Las “Asambleas comunales” o “Town meetings”.....	21
3.3.2 Las asambleas cantonales suizas .....	22
3.3.3 Ejemplos más recientes .....	22
4. LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA.....	25
4.1 Origen.....	25
4.2 Principales teorías de la Democracia deliberativa.....	26
4.2.1 La Democracia discursiva de Habermas.....	26
4.2.2 La Democracia Dialógica de Carlos Santiago Nino .....	27
4.2.3 La Democracia deliberativa de Bonham: Los acuerdos cooperativos .....	28
4.3 Ventajas de la Democracia deliberativa.....	28
4.4 Justificación de la democracia deliberativa .....	31
5. CRÍTICAS A LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA.....	37
5.1 Sujetos afectados .....	37
5.2 Objeto de la deliberación .....	40
5.3 ¿Es la democracia deliberativa elitista? .....	42

5.4	¿Supone, la democracia deliberativa, una toma de decisiones realmente justa y racional? .....	44
5.5	¿Es utópica? .....	46
6.	CONCLUSIONES .....	49
	BIBLIOGRAFÍA .....	53

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 Cuestión a tratar

La teoría deliberativa surge como respuesta a la crisis democrática y política que corre en nuestros tiempos.

Uno de los procesos más destacables de nuestro siglo es la tendencia actual hacia la globalización de la democracia. Sin embargo, este proceso de globalización tiene su propio talón de Aquiles; según se ha ido extendiendo más se han puesto de relieve las carencias que plantean nuestros sistemas democráticos actuales, lo que ha llevado a un aumento de las críticas al funcionamiento desde numerosas esferas y perspectivas.

Es este proceso de globalización de la democracia lo que nos lleva a hablar, al mismo tiempo, de una lenta pero progresiva crisis democrática y política.

Esta decadencia se debe a varios motivos: El aumento de la desconfianza por parte de los ciudadanos, tanto hacia las instituciones como hacia los propios políticos. El desapego hacia los diferentes partidos, como consecuencia de la desconfianza anteriormente citada. El aumento de las voces que reclaman una mayor intervención y participación por parte de la ciudadanía. El problema de la legitimidad. El aumento de los casos de corrupción... En definitiva, son varios los factores que motivan la erosión de nuestros procesos democráticos.

Ante la recurrente crisis democrática, tan citada en los últimos tiempos y en boca de importantes autores y filósofos, surge en el año 1980 una nueva expresión, “*deliberative democracy*”. Esta democracia deliberativa se trata de un modelo político, en el cual la toma de decisiones públicas se lleva a cabo mediante la deliberación de los ciudadanos de forma libre e igual.

Esta expresión es nueva en el sentido de que se incluye la palabra “deliberación” en el propio nombre del sistema democrático. Sin embargo, ya en la democracia de la *Polis* Ateniense podemos observar el primer antecedente de la democracia deliberativa, si bien en aquel entonces no se concebía como tal.

La democracia deliberativa surge en un contexto de crisis: En su origen, en el S. XX, nace como una idea que pretendía conciliar la tradición liberal con la tradición republicana, y a día de hoy se ha ido desarrollando como una semilla de renovación y reinención para la propia democracia.

Nos encontramos ante un término muy complejo, de este hecho se deriva que la democracia deliberativa haya sido objeto de estudio y debate entre numerosos filósofos y autores, lo que lleva a la existencia de una gran variedad de conceptos y teorías para explicar en qué consiste este modelo democrático. Por ello, no se ha tenido mucho éxito en alcanzar una definición única, ya que las diferencias entre cada autor dependerán de diversos factores a los que haremos referencia en el presente trabajo: Su concepción de democracia, su entendimiento del término “deliberación”, etc.

## **1.2 Estructura**

En cuanto a la estructura del propio trabajo: Se realizará, en primer lugar, una aproximación al concepto de democracia deliberativa, teniendo en cuenta la opinión de diferentes autores y llegando a una definición en común, de la que partir para poder desarrollar el resto del trabajo. Se hará referencia también, dentro de este primer capítulo, a los elementos necesarios que se tienen que dar para encontrarnos ante una democracia deliberativa.

Una vez realizada ésta, expondremos los diferentes antecedentes que podemos encontrar a lo largo de la historia de la democracia deliberativa. Yendo así, tanto a tiempos remotos, como el S. V a.C con la democracia Ateniense, como a tiempos mucho más recientes, donde enumeraremos casos de países que han incluido políticas deliberativas en sus modelos de gobierno.

Estos antecedentes nos facilitarán el entendimiento y desarrollo de los posteriores capítulos. Tras esta exposición, se realizará un mayor acercamiento a la democracia deliberativa, haciendo referencia al origen, a las principales teorías que podemos encontrar entre los defensores de este modelo, así como a las ventajas y la justificación de la misma democracia deliberativa.

A continuación, desarrollaremos uno de los principales capítulos del trabajo, viendo las críticas más importantes que recibe la democracia deliberativa, así como las problemáticas que nos encontramos si queremos llegar a una aplicación realista de este modelo, puesto que aunque la democracia deliberativa funciona muy bien en un plano ideal o teórico, en la realidad tendría que superar varios obstáculos.

Por último, expondré las conclusiones a las que he podido llegar gracias a la realización de este trabajo.



### **1.3 Elección del tema**

Si bien en un principio no tenía conocimiento alguno sobre la propia democracia deliberativa, me llamó la atención lo que este modelo proponía: Una mayor intervención de los ciudadanos en la política, mediante una previa deliberación para la toma de decisiones públicas.

Debido al contexto de crisis democrática que encontramos en gran número de países, del que todos hemos escuchado hablar alguna vez, la democracia deliberativa despertó mi interés y mis ganas de profundizar en la materia, ya que se presentaba como una alternativa, más completa, al modelo de representación que tenemos actualmente.

A esto se debe mi elección de la democracia deliberativa como tema del presente trabajo, con el objetivo de profundizar en la materia y poder desarrollar todas las ideas y los conocimientos que he ido adquiriendo, así como para ser más consciente de la actual crisis democrática e investigar algunas de las alternativas que otros modelos proponen.



## 2. CONCEPTO

Hay que partir del carácter complejo que supone dar una definición del concepto de democracia deliberativa, no hay un concepto unívoco, sino todo lo contrario, cada autor que expone y desarrolla esta teoría de la deliberación tiene su propio punto de vista, su propio concepto de democracia y de deliberación y, por ende, nos encontramos con múltiples definiciones y conceptos sobre este término.

Hay, sin embargo, algo en lo que todos los autores y filósofos están de acuerdo, el propio objeto de estas definiciones. Todas concuerdan en que “el concepto incluye la toma colectiva de decisiones con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión o por sus representantes [...] Así mismo, concuerdan en que incluye la toma de decisiones por medio de argumentos ofrecidos por y para los participantes”<sup>1</sup>.

Esta definición dada por Jon Elster recoge los rasgos característicos principales de la democracia deliberativa: En primer lugar, la toma de decisiones tiene que ser colectiva y con la participación de los ciudadanos de forma libre e igual. En segundo lugar, la toma de decisiones tiene que ser por medio de argumentos, es decir, dentro de los diferentes procedimientos existentes para este fin, entiende la argumentación y, en definitiva, la deliberación, como la forma ideal para la toma de decisiones.

Los principales procedimientos para tomar decisiones son: la votación, la negociación y el debate o deliberación, cualquier procedimiento que se denomine a sí mismo democrático se rige por una de estas opciones o bien por una combinación de las mismas.

- El modelo basado en el voto tiene en cuenta que las personas somos seres racionales, con nuestros propios intereses y preferencias, los cuales perseguimos sin ningún tipo de discusión previa.

Este modelo basado en las concepciones agregativas de los votos, considerando a las mayorías como la regla general y siendo este elemento fundamental y suficiente para legitimar la toma de decisiones públicas, representa precisamente la antítesis y la oposición teórica de la democracia deliberativa.

---

<sup>1</sup> ELSTER, Jon. “Introducción”. En ELSTER, Jon (Comp.), *La democracia deliberativa*, trad. de J. M. Lebrón. Barcelona: Gedisa, 2001, p. 21.

- Respecto a la negociación, es aquel modelo que predomina entre los particulares. El resultado de la negociación y el acuerdo que se alcance depende del poder de negociación que tengan las propias partes y éstas siempre pueden aceptar o rechazar el acuerdo de forma voluntaria.
- En cuanto a la deliberación, se basa en un intercambio de razones y argumentos, debiendo de ser éstos justificados, hay una discusión previa a cualquier toma de decisión.

La importancia de estas lógicas, de estos medios de toma de decisión, deriva de que su implementación determina unas consecuencias distintas según cada mecanismo de decisión, pero lo más importante es que “cada una de ellas está vinculada esencialmente a una justificación del Estado y de la democracia, y una visión global de la política, diferentes”<sup>2</sup>.

Una de las razones que justifica la disparidad que existe entre los diferentes conceptos de democracia deliberativa que nos dan los autores deriva precisamente de estos medios de toma de decisión. Diego Gambetta entiende, por ejemplo, que la deliberación se sitúa entre la negociación y el razonamiento que supone el debate. James Fearon comprende que para que se dé la democracia deliberativa debe de haber tanto discusión, como posteriormente votación. Cohen, sin embargo, no nombra en ninguna parte de su ensayo la palabra votación, entiende que los partícipes afectos por la decisión se comprometen a cooperar según los resultados de la deliberación, y que no es necesaria por tanto la votación, niega el concepto acumulativo de democracia que ésta implica.

Sin embargo, no es la única razón de la existencia de tan diversas definiciones.

Las principales diferencias entre las definiciones que establecen los distintos autores derivan también tanto del hecho de la visión que tienen de la democracia, como del entendimiento que cada autor tiene de deliberación.

En relación con la visión que tienen los autores con la democracia o con la política en general, Jon Elster, por ejemplo, distingue varias perspectivas, llegando finalmente a una perspectiva intermedia con la que conciliar las anteriores tradiciones. Esta teoría intermedia, representada también por Habermas, se basa en la teoría de la elección social, la cual

---

<sup>2</sup> MARTÍ, José Luis. “Democracia y Deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster”. *Revista de Estudios Políticos*, 113 (julio-septiembre, 2001), p. 166.

considera que “el objetivo de la política es alcanzar un compromiso óptimo entre consumidores-agentes”.

Sin embargo, hay otros muchos autores con distinta visión, que entienden de otro modo tanto la política como la democracia, resultando consecuentemente en una definición diferente, pero no contraria, de la que puedan defender otros autores.

En relación con el entendimiento que tiene cada autor de la deliberación podemos hacer numerosas referencias.

Cohen distingue, para empezar, la deliberación de la discusión, considera que la deliberación consiste en un intercambio de razones, mientras que la discusión se limita simplemente a intercambiar información. Al definir Cohen la democracia deliberativa, entra dentro de las implicaciones conceptuales que la misma supone.

James Fearon, sin embargo, se centra en las consecuencias que la democracia deliberativa supone, más que en las implicaciones del propio concepto.

Susan Stokes, define a la deliberación por su resultado, ésta supone “el cambio endógeno de preferencias que resulta de la comunicación”<sup>3</sup>, asemeja la deliberación al debate racional.

Diego Gambetta se centra en los rasgos del proceso, “una conversación por la cual los individuos hablan y escuchan consecutivamente antes de tomar una decisión colectiva”<sup>4</sup>.

Por lo tanto, establecer un único concepto de democracia deliberativa es de gran dificultad, en todos los sentidos. Sin embargo, hemos realizado ya una aproximación a las diferentes visiones de varios autores y a las definiciones que nos dan éstos para poder hacernos una idea en base a los elementos comunes que tienen todas estas teorías.

La democracia deliberativa consiste, por lo tanto, en un modelo normativo basado en un procedimiento colectivo de decisiones, tomadas por los ciudadanos afectados por la decisión en cuestión, basándose en la propia deliberación, es decir, en la argumentación y el debate.

---

<sup>3</sup> ELSTER, Jon. “Introducción”. En ELSTER, Jon (Comp.), *La democracia deliberativa*, trad. de J. M. Lebrón. Barcelona: Gedisa, 2001, p. 21.

<sup>4</sup> Idem.

Podemos distinguir varios elementos necesarios para llegar a esta deliberación:

- En primer lugar, se tiene que dar un estado de conflicto o un estado en el que los ciudadanos se encuentren en desacuerdo unos con otros. Si no existe este primer elemento no se puede deliberar, ya que eso supondría que las personas comparten una misma opinión o un mismo punto de vista y no se cumpliría el propio objetivo que persigue la deliberación, que es contrastar las opiniones de los diferentes participantes y, en base al debate que se produce, formar una opinión y tomar una decisión colectiva sobre ello.

Sin embargo, tampoco es necesario para deliberar que todas las personas estén en desacuerdo, ya que, entre las ventajas que veremos que tiene la deliberación, el debate entre personas que comparten una misma opinión también contribuye a la democracia deliberativa, al desarrollar un espíritu crítico, así como la inteligencia.

- En segundo lugar, como ya hemos reiterado, es necesario una decisión colectiva. El objetivo que persigue la deliberación con esta toma de decisión colectiva es conseguir una decisión vinculante en la que todas las personas afectadas hayan participado e intervenido, para que la toma de decisiones sea más justa, legitimadora y representativa de la sociedad.

De esta manera se evita simplemente que se tengan en cuenta los intereses dictaminados por la mayoría, sin escuchar los intereses propios de las minorías.

Sin embargo, este segundo elemento de decisión colectiva tiene también sus críticas y problemáticas, las cuales veremos más adelante: ¿Qué sujetos deben de participar en esta toma de decisión colectiva? ¿Qué ciudadanos podemos considerar afectados por dicha decisión y cuáles no?

- Por último, otro elemento necesario para que se dé la democracia deliberativa es la argumentación. La democracia deliberativa se apoya en el debate, tanto por el hecho de que avanza precisamente gracias a esta discusión, como por el hecho de que debe ser justificada mediante la argumentación. Es necesario argumentar la decisión política que se tome mediante decisión colectiva, lo que conlleva razonar y justificar las diferentes opiniones.

### 3. ANTECEDENTES

Aunque la concepción de la idea de democracia deliberativa es más bien reciente, puesto que surge en el Siglo XX, podemos hacer referencia a varios ejemplos que nos sirven como antecedentes de la democracia deliberativa.

Todos estos casos que veremos a continuación tienen algo en común, se basan en el uso de la deliberación como forma de participación de los ciudadanos en la política.

#### 3.1 La democracia Ateniense

La idea de democracia deliberativa, así como su implementación de forma real y posible en la práctica, se remonta muy atrás en el tiempo. En concreto, estas ideas aparecen en el siglo V a.C.

Observamos en la democracia ateniense uno de los ejemplos ideales de democracia directa, con grandes elementos de este sistema de gobierno basados, precisamente, en la deliberación pública.

Los atenienses concebían a la “*demokratia*” como el gobierno o la dominación por parte del pueblo. Este gobierno de la multitud se materializaría si empleáramos una comparación geométrica, donde “diríamos que la *demokratia* es un círculo inscrito en un triángulo isósceles, cuya base es la *isogonia*, y cuyos lados son la *eleutheria* y la *isonomia*”<sup>5</sup>.

- La *isogonia* consiste en un principio por el cual todos los hombres nacen con los mismos derechos y de la misma manera. Este principio posteriormente sirve de inspiración a otros, como el de fraternidad.

- Por otro lado, la *eleutheria* trata del concepto de libertad. En la Antigua Grecia, los hombres eran libres o esclavos, de la misma manera que los pueblos, por lo que la libertad se trataba tanto de una noción de derecho privado, como de derecho internacional. Así, todas las apariciones que encontramos de este término están relacionadas con la libertad: A ciertas divinidades, guardianas de la libertad, se les otorgaba el epíteto de *eleutherios*, como en el caso de Zeus. Las festividades públicas que se celebraban tras librarse del dominio extranjero recibían, igualmente, el nombre de *eleutheria*.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> GIL, Luis. “Sobre la raigambre griega del sistema democrático”. *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios griegos e indoeuropeos*, núm. 6 (1996), p. 21.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 18.

- La *isonomía* “hacía referencia a la igualdad de todos los ciudadanos atenienses ante la ley”<sup>7</sup>, este término se encontraba estrechamente ligado con el anterior término de libertad. Este principio se introduce como uno de los preceptos elementales de la democracia Ateniense como consecuencia de las Guerras Persas, así como en relación a las reformas que se dieron en el año 510 a.C. por Clístenes.

Dentro de este principio de *isonomía* y debido al amplio margen que suponía la igualdad por parte de los ciudadanos ante la ley se llega ante la deseada igualdad política, gracias a la cual cualquiera tenía la oportunidad de gobernar. Una de las novedades del sistema de gobierno ateniense consistía en la selección de determinados cargos públicos mediante sorteo (a excepción de los cargos militares).

De esta igualdad ante la ley se derivan otra serie de principios: Como la *isegoría*, que “hace referencia al derecho de los ciudadanos atenienses a formar parte de las reuniones de la asamblea y, por consiguiente, a hablar y votar en materias que conciernen a la *Polis*”<sup>8</sup>. La *isegoría* se consideraba un rasgo esencial de la democracia Ateniense, puesto que la participación y la toma de decisiones, la cual consistía en la intervención por parte de los ciudadanos tanto en la Asamblea como en los propios tribunales, tenían una mayor importancia y relevancia en comparación con lo que nos podemos encontrar hoy en día en las sociedades actuales. Era tal la importancia que se le daba a la participación, que Atenas logró fomentar e incentivar la misma a través de determinados recursos, como por ejemplo “el de pagar a quien asistiera a las asambleas”<sup>9</sup>.

De este principio basado en la participación deriva el derecho propio de los ciudadanos de la *Polis* a la igualdad de voto, también conocido como *isopsephía*.

Deriva también de la *isonomía* el principio de *isomoiría*. Este término se refiere a “la división igual de tierra”<sup>10</sup>, haciendo alusión a una democracia económica, donde las riquezas se encontrasen distribuidas, encontrando un paralelismo con lo que en nuestro tiempo denominaríamos “Estado de bienestar”.

Si bien hay que decir que Atenas no cumplió con este principio de “división igual de tierra” en la misma manera que con los otros dos principios, *isegoría* e *isonomía*. Existían, durante los siglos V y IV a.C., grandes diferencias de riqueza entre los ciudadanos de la

---

<sup>7</sup> RESNICK, Philip. “Isonomía, Isegoría, Isomoiría y democracia a escala global”. *Isegoría*, núm. 13 (1996), p. 173. En 10.3989/isegoria.1996.i13.233.

<sup>8</sup>Idem.

<sup>9</sup> Ibid., p. 178.

<sup>10</sup> Ibid., p. 173.



población Ateniese. Sin embargo, también es cierto que esta sociedad intentó alcanzar una “dimensión más igualitaria de la ciudadanía”<sup>11</sup> a través de determinados recursos, como la propuesta de Demóstenes de pagar un estipendio a cualquier ciudadano que realizara una tarea para el Estado.

Esta democracia directa, participativa y deliberativa ateniense no era más que un reflejo de la propia sociedad de aquella época; “Los atenienses eran reflexivos, dinámicos, creativos, osados, inquietos.[...] La vida ateniense estaba impregnada de vida política, de palabra, retórica y deliberación. En su ágora y sus tribunales y su Asamblea había conflicto de intereses y pluralidad de opiniones y preferencias, pero también medios complejos de resolución del conflicto y de toma de decisiones”<sup>12</sup>. Así, en la toma de decisiones de la propia Asamblea se decidía sobre una gran variedad de asuntos, desde aquellos más relevantes para el Estado hasta asuntos meramente administrativos y sin tanta importancia.

Debido a esto, había un gran compromiso en la participación política por parte del ciudadano, hasta el punto de que ciertos autores, como Aristóteles, llegaron a definir al ciudadano por el mero derecho de participar e intervenir en la vida pública. Tal era la importancia de esta participación, que la propia vitalidad de la vida ateniense se encontraba estrechamente ligada a la disposición de los ciudadanos a intervenir en el gobierno de la *Polis* y asumir las distintas responsabilidades que ello conllevaba.

El éxito de la democracia ateniense fue gracias a las innovaciones institucionales que permitieron que muchos pobres libres gobernarán. Concebían que “Una sociedad emancipada —de hombres y mujeres libres e iguales— tiene que ser una sociedad profundamente democrática, sin privilegios autoperpetuados ni élites enquistadas en la estructura del poder social y político”<sup>13</sup>, lo que en gran medida favoreció precisamente el considerarse como uno de los mayores ejemplos de democracia directa y deliberativa.

Si bien podemos observar que esta expresión de “hombres y mujeres libres e iguales” distaba de la realidad. En términos generales, “en la vida política de la ciudad, las mujeres atenienses no desempeñaban ningún papel directo”<sup>14</sup>, por lo que su influencia era

---

<sup>11</sup> RESNICK, Philip. “Isonomía, Isegoría, Isomoiría y democracia a escala global”. *Isegoría*, núm. 13 (1996), p. 178. En 10.3989/isegoria.1996.i13.233.

<sup>12</sup> MOGENS HERMAN, Hansen. *La democracia ateniense en la época de Demóstenes*, trad. de A. de Francisco. Madrid: Capitán Swing Libros, S. L, 1991, p. 4.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>14</sup> SINCLAIR KEITH, Robert. *Democracia y participación en Atenas*, versión de Martín-Miguel Rubio Esteban. Madrid: Alianza, 1999, p. 97.

más bien indirecta, cuando no insignificante. En su gran mayoría, las mujeres atenienses se veían forzadas a realizar tareas domésticas (tales como el cuidado de la casa), así como a llevar a cabo labores fuera del propio hogar, vendiendo, por ejemplo, artículos en las plazas de las ciudades. Así, solo los varones adultos gozaban plenamente de derechos políticos en la *Polis*, dejando claro que no había igualdad entre hombres y mujeres tal y como la concebimos hoy en día.

Del mismo modo, podemos hacer otra serie de referencias a la sociedad ateniense de la época, las cuales nos muestran que, si bien esta sociedad mostraba ciertos avances en relación a otras culturas coetáneas, actualmente no estaría exenta de críticas. Se trataba de una sociedad esclavista, de los 250.000 habitantes que componían la población de Atenas en el S. V a.C., 140.000, aproximadamente, eran esclavos.

Por otro lado, de los 250.000 habitantes a los que se ha hecho referencia previamente, 70.000 eran extranjeros, quedando, tan solo, la cifra restante de 40.000 personas con la condición propia de ciudadanía y, por tanto, con sus respectivos derechos políticos.

El fácil acceso que tenían los extranjeros a la *Polis* (orgullo propio de los ciudadanos atenienses), así como la hospitalidad por parte de los ciudadanos hacia los mismos extranjeros, produjo estas diferencias dentro de la sociedad de la época. Esto produjo al mismo tiempo una desventaja: La imposición de restricciones a la concesión de la ciudadanía.

Sin embargo, fue precisamente este “carácter de *polis* exclusivista y de pequeñas proporciones lo que permitió que Atenas llegara a ser una democracia directa”<sup>15</sup>.

La democracia ateniense tenía como objetivo que se evitara el gobierno del Estado por parte de una minoría, se pretendía evitar la oligarquía. Encontramos en Grecia, por primera vez en la historia, una cultura creada libremente por particulares. Toda la lucha de la democracia del siglo V a.C. se puede definir como el intento por transferir los valores de la aristocracia a las masas populares.<sup>16</sup>

Se caracterizó, así mismo, por su transparencia y publicidad: Casi todos los debates eran a puerta abierta, cualquier ciudadano podía asomarse, e imperaba el principio

---

<sup>15</sup> SINCLAIR KEITH, Robert. *Democracia y participación en Atenas*, versión de Martín-Miguel Rubio Esteban. Madrid: Alianza, 1999, p. 37.

<sup>16</sup> RODRÍGUEZ ANDRADOS, Francisco. *La democracia ateniense*. Madrid: Alianza, 2007, p. 441.

de igualdad de derecho a la palabra. Este “derecho universal a hablar en la Asamblea era ya patrimonio de todos los ciudadanos en la segunda mitad del siglo V”<sup>17</sup>.

Se trataba de una democracia asamblearia en la que las decisiones se tomaban por mayoría, y, lo más importante, tras un debate que solía durar un par de horas, donde los ciudadanos podían participar, hablar y votar, gracias a lo cual se conseguía una gran representación de los ciudadanos de la sociedad. Es también por este carácter asambleario, y no parlamentario, que resultaban fundamentales en la política la argumentación y el debate.

No obstante, un riesgo que suponía esta deliberación consistía en que determinadas personas, gracias a su labia y su oratoria, eran capaces de manipular y convencer al resto de ciudadanos, convirtiéndose en demagogos. Este hecho llevó en muchas ocasiones a que la deliberación se convirtiera, en vez de en un intercambio racional de argumentos, en una exposición de intereses propios y egoístas que, mediante una elocuente oratoria, conseguía manipular al resto de participantes en la deliberación.

Esta democracia ateniense juega un papel esencial como antecedente de la concepción actual de democracia deliberativa, puesto que esta última hereda varios de los principios, ideales y caracteres de la democracia ateniense.

### **3.2 El periodismo cívico**

Asimismo podemos hacer referencia, como antecedente más reciente y cercano en el tiempo de la democracia deliberativa, al llamado periodismo cívico.

Esta corriente aparece durante la década de los años noventa, mostrándose como “un intento de recuperar las raíces de la democracia, devolviendo a los ciudadanos la confianza en la vida pública mediante una propuesta arriesgada que consiste en replantear el papel de los medios de comunicación, con el fin de que éstos contribuyan al desarrollo de lo que llaman una democracia deliberativa”<sup>18</sup>.

Podemos situar un origen más concreto de esta corriente en la reacción crítica negativa con la que respondieron, tanto los periodistas como el público, a la cobertura de la

---

<sup>17</sup> SINCLAIR KEITH, Robert. *Democracia y participación en Atenas*, versión de Martín-Miguel Rubio Esteban. Madrid: Alianza, 1999, p. 38.

<sup>18</sup> CANEL CRESPO, María José – ECHART, Nazareth. “Opinión pública y democracia deliberativa: la propuesta de la corriente estadounidense. Periodismo cívico”. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 34 (2000), pp. 61-62.

campana electoral presidencial del año 1988 realizada por los medios de comunicación de la época.

Esta respuesta es causada por el deterioro de los lazos de la comunidad con el discurso político, debido al descontento generalizado que había entre los ciudadanos y los periodistas hacia la política que se trataba en los medios de comunicación.

Se trata, por lo tanto, de “una reacción de alarma y de deseo de recuperación de los espacios perdidos”<sup>19</sup>. Lo que busca esta corriente es la contribución por parte de los medios a una política pública donde predominen el debate y la discusión, donde estos elementos se vuelvan parte activa y sean considerados como esenciales.

Se requiere por parte de este movimiento ya no solo información pública de calidad, sino debate público. Entienden la democracia como una forma de gobierno educativa, donde el propio ciudadano se haga cargo de su autogobierno gracias, precisamente, a estos debates públicos, los cuales facilitarían la formación de una opinión crítica.

Para conseguir este objetivo, los medios de comunicación proponían un canal donde se fomentase la participación ciudadana, utilizando el periodismo como puente mediante el cual los ciudadanos se pudieran involucrar en la política.

El periodismo cívico pretende cambiar la mera opinión pública por juicio público, donde se produzca una mayor reflexión y donde gracias a estar bien informados se nos permita enjuiciar los hechos, persigue la construcción de una opinión de calidad.

Se pasa entonces por diversas fases: Una primera fase, donde te informas y creas una opinión de calidad sobre el tema en cuestión; una segunda fase, donde creas consciencia de la problemática; y, por último, una tercera fase donde se llega a la resolución del problema mediante juicio público, gracias al entendimiento de las diferentes opiniones.

En definitiva, al igual que la democracia ateniense resulta un antecedente fundamental para entender la democracia deliberativa, es esencial, también, ser consciente del antecedente que asienta el periodismo cívico; puesto que, como ya veremos, juega un papel muy importante tanto en la propia justificación de la democracia deliberativa como en la crítica a la misma.

---

<sup>19</sup> CANEL CRESPO, María José – ECHART, Nazareth. “Opinión pública y democracia deliberativa: la propuesta de la corriente estadounidense. Periodismo cívico”. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 34 (2000), p. 63.

### 3.3 Ejemplos de políticas deliberativas

A la hora de pensar si resulta concebible un sistema político que gire en torno a la idea de la deliberación, se nos viene a la cabeza que se trata de una utopía, que la democracia deliberativa no son más que meras teorías sin ningún tipo de contenido práctico, aplicable a la realidad.

Esta es una de las principales críticas que recibe el modelo de la democracia deliberativa y que desarrollaremos más adelante.

Sin embargo, en el presente epígrafe veremos una serie de casos en relación con estas ideas del debate y la argumentación, hablaremos de países cuyas políticas giran en torno a un mismo vértice, la deliberación. Es cierto que hay que atender a determinados factores concretos, los cuales permitían llevar a cabo este tipo de prácticas, ya que en una sociedad actual, compleja y mucho más numerosa, la aplicación de teorías deliberativas tiene, como ya veremos, una mayor complejidad.

Para ver estos ejemplos prácticos no nos tenemos que remontar muy atrás en el tiempo, como sí sucedía en el caso de la democracia ateniense.

#### 3.3.1 Las “Asambleas comunales” o “Town meetings”

En el siglo XVIII, en la década entre 1770 y 1780, podemos observar que en Estados Unidos la principal unidad participativa a nivel local era la de las llamadas “asambleas comunales” o “*town meetings*”<sup>20</sup>. Consistían en reuniones de propietarios donde se discutía precisamente la organización de la propiedad.

El rol de estas asambleas fue cambiando a lo largo del tiempo y sus reuniones eran variables según los años, pudiendo llegar a reunirse de una a ocho veces a lo largo de un año.

La participación popular también oscilaba, ya no solo por la región de la que se tratara, sino también por el tipo de problemas que se discutían. Lo que sí era claro es que la participación local aumentaba en los momentos cruciales, como sucedió con el periodo revolucionario.

---

<sup>20</sup> GARGARELLA, Roberto. *Nos los representantes. Crítica a los fundamentos del sistema representativo*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 1995, p. 86.

Durante estas reuniones, reguladas por un moderador, la gente discutía libremente sobre cuestiones locales para posteriormente votar según la decisión de la mayoría, si bien era corriente que se llegaran a acuerdos debido a la profundidad de los propios debates y discusiones.

### *3.3.2 Las asambleas cantonales suizas*

También nos encontramos como antecedente de la democracia deliberativa este tipo de asambleas territoriales que se dieron en las regiones suizas durante los siglos XIX y XX.

Actualmente se encuentran abolidas prácticamente en su totalidad, sin embargo, aún hay algunas regiones como Glaris o El cantón de Appenzell Rodas Interiores en las que se encuentran aún vigentes.

Estas asambleas cantonales se refieren al “sistema electoral de participación directa basado en asambleas populares”<sup>21</sup>. Tenían diversas funciones: legislativas (como la revisión de la Constitución cantonal), la aprobación de proyectos de ley, etc.

Encontramos un componente de deliberación en que las propuestas debían ser aprobadas por los ciudadanos.

### *3.3.3 Ejemplos más recientes*

Podemos hacer referencia, por último, a una serie de casos mucho más cercanos, orientados a políticas deliberativas, basándose en el debate entre los ciudadanos.

Nos podemos encontrar, en primer lugar, la experiencia de deliberación que surge en Porto Alegre, Brasil, en 1989. El presupuesto participativo de Porto Alegre, conocido como *PPPOA*, se trata de un mecanismo de participación en el cual los habitantes del lugar pueden participar e intervenir en la creación de proyectos de ley de la ciudad, debatiendo sobre las diversas temáticas más importantes y tomando decisiones en base a los mismos debates.

Este mecanismo de participación incluía un ciclo, el cual se prolongaba de enero a marzo de cada año y donde se constituían las diferentes etapas de decisión dentro del

---

<sup>21</sup> “Landsgemeinde”. *Wikipedia, La enciclopedia libre*, (2020, 7 de noviembre). Fecha de consulta: 15:03, abril 17, 2022 desde <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Landsgemeinde&oldid=130732056>.

procedimiento de participación. Para esto, el *PPPOA* dividía la ciudad en 17 regiones, cada una de ellas con su propio foro de delegados y su propia asamblea plenaria. Los procesos de deliberación se organizaban en temáticas: Educación, cultura, transporte, asistencia social...

Podemos referirnos, también, al proceso para establecer las prioridades de salud en Oregón a principios de la década de 1990 como ejemplo de deliberación iterada<sup>22</sup>. En donde, tras las numerosas críticas que recibió una lista prioritaria de las condiciones y los tratamientos, creada por la Comisión Estatal de Servicios de Salud, ésta consultó a un número de cuerpos de ciudadanos, los cuales debatieron sobre la medida, considerando esta decisión colectiva posteriormente la Comisión y el legislativo.

Por último, podemos enumerar varios países que en la actualidad están realizando un acercamiento a políticas deliberativas de diversas maneras: Así, por ejemplo, India tiene una plataforma llamada *Mygov*, en la cual los ciudadanos pueden opinar y sugerir propuestas para posteriormente debatirlas y someterlas a votación, siendo compromiso del gobierno poner en práctica aquellas propuestas con mejores valoraciones.

Hay otros países con propuestas deliberativas similares, como Islandia, donde en la ciudad de Reykjavik, gracias a una aplicación creada para el desarrollo de la propia ciudad, los ciudadanos pueden participar, opinar y proponer igualmente ideas, así como resolver los problemas que éstas plantean mediante la argumentación y el debate, para que posteriormente el alcalde de la ciudad tome las mejores ideas y las lleve a cabo.

En definitiva, podemos encontrarnos con varios antecedentes de la democracia deliberativa, tanto remontándonos al pasado (la democracia ateniense), como en casos más cercanos en el tiempo (todos los anteriormente citados).

---

<sup>22</sup> THOMPSON FRANK, Dennis – GARCÍA JARAMILLO, Leonardo – FUENTES VÉLEZ, Laura. “Teoría democrática deliberativa y ciencia política empírica”. *Estudios Políticos*, núm. 56 (2019), pp. 270–313. En <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n56a12>.





## 4. LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA

### 4.1 Origen

Si bien la idea de deliberación ya existía como tal en los sistemas políticos de la Antigua Grecia, no es hasta el año 1980 cuando encontramos propiamente el término de “democracia deliberativa”.

Esta expresión, “*deliberative democracy*”, fue acuñada por Joseph M. Bessette en su obra *Deliberative democracy: The majority principle in republican government*.

La democracia deliberativa surge inicialmente como un modelo de democracia que pretendía la armonización de las dos grandes tradiciones teórico-modernas de democracia de aquella época: Por un lado, la democracia liberal y, por otro lado, la democracia republicana.<sup>23</sup> Es durante esta década, entre 1970 y 1980, momento en el que va resurgiendo la política de participación como crítica a la visión liberal de aquella época, cuando se adopta finalmente este término.

Durante estos años la democracia deliberativa comienza a ser habitual en los ámbitos de discusión de teoría política europeos y norteamericanos<sup>24</sup> y, desde entonces, numerosos filósofos, autores y politólogos comienzan a desarrollar este modelo teórico de democracia. Entre las distintas figuras que contribuyen a este desarrollo nos encontramos nombres como Jon Elster, Jurgen Habermas, Carlos Santiago Nino, Cohen, Susan Stokes y James Fishkin, entre otros muchos.

---

<sup>23</sup> MARTÍ, José Luis. “Democracia y Deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster”. *Revista de Estudios Políticos*, 113 (julio-septiembre, 2001), p. 163.

<sup>24</sup> Idem.

## 4.2 Principales teorías de la Democracia deliberativa

Habiendo ya visto tanto el origen del concepto de democracia deliberativa, como las diferentes definiciones que existen de este término debido a la amplia visión de los autores que lo defienden y desarrollan, podemos hacer referencia a las principales teorías o modelos de democracia deliberativa.

Nos encontramos aquí con el desarrollo que realizan varios de los autores más importantes en relación con este tipo de democracia, recogiendo su pensamiento bajo propuestas de sistemas políticos que se basan en la deliberación. Es importante realizar un acercamiento a estas teorías, que luego nos facilitarán el entendimiento de los posteriores apartados.

### 4.2.1 *La Democracia discursiva de Habermas*

Esta propuesta de democracia surge como reacción a la democracia agregativa basada en el voto, a la que ya hemos hecho referencia previamente.

Esta propuesta deliberativa busca la justificación de la soberanía popular mediante la deliberación de todos los ciudadanos afectados por las decisiones políticas, para así poder considerar estas decisiones como legítimas.

Habermas defiende que el modelo de la democracia agregativa basado en el voto no es suficiente para considerar las decisiones colectivas como legítimas, puesto que aunque tiene en cuenta la decisión de la mayoría, no recoge la de todas aquellas personas que son afectadas por dicha decisión.

Así, propone un procedimiento en el que las decisiones se tomen de forma colectiva, mediante el debate y la deliberación.

Dentro de este procedimiento Habermas defiende la creación de dos espacios de deliberación:

Uno informal, donde se generen las opiniones de los ciudadanos en general, se trata de un espacio de descubrimiento, en donde haya un flujo constante de opiniones e intereses y en donde se debata sobre los mismos; se trataría de un espacio no restringido con el propósito de que sea aquí donde surjan todas las problemáticas posibles.

Una vez descubiertos e identificados estos problemas colectivos sobre los que se ha debatido, llegaríamos al segundo espacio de deliberación, en un marco ya institucional.

Habermas habla aquí de un espacio formal y, a diferencia del anterior, restringido. En un marco institucional donde, a través de procedimientos democráticos, se tiene en

cuenta el debate sobre las problemáticas y la solución o soluciones colectivas que se han dado. Si en el espacio informal el objetivo era identificar las problemáticas, aquí el objetivo es ofrecer soluciones cooperativas a estos problemas.

Así Habermas se aparta del modelo agregativo, que no tiene en cuenta la opinión de todos los ciudadanos, sino solo de la mayoría, defendiendo de este modo la legitimidad de las decisiones políticas, puesto que son un reflejo de la voluntariedad colectiva.

#### 4.2.2 *La Democracia Dialógica de Carlos Santiago Nino*

Carlos Santiago Nino defiende una “democracia dialógica”<sup>25</sup>, en la cual la verdad moral puede llegar a alcanzarse tanto por la reflexión individual como por el consenso, situándose así entre las teorías de Habermas y John Rawls.

Equipara la idea de imparcialidad con la idea de unanimidad: “Si todos aquellos que pueden ser afectados por una decisión han participado en la discusión y han tenido una oportunidad igual de expresar y justificar una solución a un conflicto, ésta será muy probablemente imparcial y moralmente correcta siempre que todos la acepten libremente y sin coerción”<sup>26</sup>.

Sin embargo, en un plano institucionalizado, esta idea de la unanimidad se reemplaza por la regla de mayoría debido a razones temporales, define así a la democracia como “un proceso de discusión moral sujeto a un límite de tiempo”<sup>27</sup>.

Es decir, justifica las decisiones mayoritarias pero no por razones meramente cuantitativas, sino porque, al descartar la unanimidad por razones temporales, presupone que es el individuo quien tiene que interesarse en conocer los intereses de los demás mediante procesos de discusión.

En definitiva, defiende la justificación de la regla de la mayoría en la medida que se den las condiciones necesarias y suficientes, tanto individuales como institucionales, para entender que la decisión tomada por la mayoría es imparcial.

---

<sup>25</sup> NINO, Carlos Santiago. *La constitución de la democracia deliberativa*, trad. de R. Saba. Barcelona: Gedisa, 1997, p. 154.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 166.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 167.

#### 4.2.3 *La Democracia deliberativa de Bonham: Los acuerdos cooperativos*

Bonham se separa de estas teorías deliberativas por considerarlas ideales, cree que exigen mucho a los ciudadanos, pretendiendo que persigan un fin de bien común.

Según este autor, la teoría de la democracia deliberativa no debe perseguir situaciones ideales, sino la obtención de unos fines: Los problemas se tienen que resolver mediante la adopción de acuerdos cooperativos entre las instituciones y los ciudadanos.

Su teoría se centra en la participación ciudadana en la toma de decisiones, basándose en generar acuerdos políticos entre los ciudadanos para resolver situaciones problemáticas.

Esta concepción dialógica y cooperativa mediante acuerdos que presenta Bonham no implica que los argumentos, para ser considerados legítimos y suficientes, tengan que ser acordados de forma unánime, sino que, simplemente, tienen que dar razones justificadas y rendir cuentas al público.

### **4.3 Ventajas de la Democracia deliberativa**

Si bien sigue habiendo debate entre los defensores de este modelo de democracia en relación a si la democracia deliberativa produce en mayor o menor medida efectos positivos o negativos, varios estudiosos “sostienen que, en conjunto, la deliberación hace más por beneficiar que por dañar la calidad de las decisiones”<sup>28</sup>.

Es por eso que las desventajas, los inconvenientes y las críticas, los dejaremos para un posterior desarrollo en su correspondiente apartado y nos centraremos ahora simplemente en las ventajas y los efectos positivos que la democracia deliberativa supone. Del mismo modo, estas ventajas que aporta la democracia deliberativa están en gran medida relacionadas con la justificación de este modelo, que también desarrollaremos más adelante.

Uno de los principales beneficios que nos encontramos en la deliberación consiste en la distribución de la información. La deliberación y, en particular, la democracia deliberativa, favorecen el reparto y la distribución de la información, así como de los

---

<sup>28</sup> GAMBETA, Diego. “¡Claro!: Ensayo sobre el machismo discursivo”. En ELSTER, Jon (Comp.), *La democracia deliberativa*, trad. de J. M. Lebrón. Barcelona: Gedisa, 2001, p. 39.

conocimientos que, por cualquier motivo, pueden haber sido originalmente distribuidos entre la sociedad y entre los participantes de dicha democracia de forma desigual. Esta distribución favorece también el aumento de la calidad de nuestras creencias, así como fomenta el espíritu crítico, la democracia deliberativa contribuye a detectar errores lógicos y fácticos en nuestros razonamientos. “A través de la deliberación, uno debe presentar sus criterios frente a los demás, y este ‘control externo’ puede contribuir enormemente a descubrir fallas en los argumentos presentados por uno”<sup>29</sup>.

El mismo Elster sostiene que la deliberación y la discusión pública debilitan las exigencias de interés egoísta, así como facilita el compromiso, mejora el consenso y puede llegar a difundir principios en la vida política que, al mismo tiempo, mejoren la justicia distributiva, en especial para con los grupos más débiles.<sup>30</sup>

Por lo que, en conjunto, la deliberación favorece los resultados de las decisiones de varias maneras:

- Lograr que los resultados sean más justos y equitativos, consiguiendo que los grupos más débiles también sean protegidos al ser su opinión igual de importante que la de los demás grupos.

- Favorece el consenso a la hora de tomar cualquier tipo de decisión y, por lo tanto, mejora el resultado de la misma.

En relación con estos dos puntos, las decisiones que se toman, en la medida en que son consensuadas entre iguales, y que son más justas y equitativas para todos los grupos sociales, son por lo tanto legítimas.

Del mismo modo, debatir un tema previamente a la toma de una decisión colectiva puede ser beneficioso debido a varios motivos:<sup>31</sup>

- Disminuye el efecto de la racionalidad limitada. Esta teoría de la racionalidad limitada viene a decir que nuestra capacidad de raciocinio es imperfecta y limitada.

Una vez la sociedad se enfrenta a un problema complejo, lo ideal sería aunar nuestras limitadas aptitudes a través de la deliberación y el debate, para así aumentar nuestras posibilidades de elegir la mejor opción. Esto nos permitiría ver tanto soluciones

---

<sup>29</sup> GARGARELLA, Roberto. *Nos los representantes. Crítica a los fundamentos del sistema representativo*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 1995, pp. 80-89.

<sup>30</sup> GAMBETA, Diego. “¡Claro!: Ensayo sobre el machismo discursivo”. En ELSTER, Jon (Comp.), *La democracia deliberativa*, trad. de J. M. Lebrón. Barcelona: Gedisa, 2001, p. 40.

<sup>31</sup> Fearon, James. “La deliberación como discusión”. En ELSTER, Jon (Comp.), *La democracia deliberativa*, trad. de J. M. Lebrón. Barcelona: Gedisa, 2001, p. 66.

que no se nos pudiesen haber ocurrido en caso de no deliberar previamente como ver los posibles problemas y consecuencias que la toma de decisión conllevaría.

El debate y la deliberación favorecen ver las cosas desde un prisma y una visión diferentes, desde la perspectiva de la persona frente a la que nos encontramos y que nos está justificando sus argumentos.

- Fuerza un modo de justificar demandas o reclamos. A pesar de los posibles beneficios que puede aportar en la actualidad que nuestro voto sea secreto y privado, al mismo tiempo nos priva de lo que podría suponer el hecho de tener que argumentar o tener que dar razones públicas.

Mientras el voto secreto puede suponer la persecución y obtención de unos intereses privados, el hecho de tener que justificar y argumentar la decisión persigue un fin para la comunidad.

El hecho de sostener un debate público en lugar de llevar a cabo un procedimiento mecánico, como lo es la votación, conllevaría fomentar y motivar las justificaciones en beneficio de toda la comunidad.

- Favorece una decisión legítima y definitiva, así como mejora la posible implementación de la decisión. El hecho de argumentar y deliberar también favorece que a la hora de implementar la decisión acordada todo el mundo la acate, en la medida en que si las personas afectadas por la decisión han podido intervenir y contribuir, luego estarán más predispuestas a aceptar y apoyar dicha decisión.

- Mejora las cualidades intelectuales y morales de los participantes. El debate tiene efectos beneficiosos sobre la gente que interviene en los mismos, independientemente de su postura (a favor o en contra de ciertos argumentos) y del posterior resultado de la deliberación.

El simple hecho de escuchar otras opiniones y ser capaz de modificar tu opinión y punto de vista, en base a las críticas, te hace mejorar como persona y fomenta tu espíritu crítico, es también uno de los motivos por los que uno podría manifestarse más en favor de la deliberación que del simple mecanismo de la votación, el cual produce un menor “ejercicio mental” en las personas.

También hay que hacer referencia, como ventaja de la democracia deliberativa, y en relación con todo lo previamente expuesto, a que dicho modelo facilita el razonamiento libre por parte de los ciudadanos, al permitir que se ejerza entre iguales determinados

derechos fundamentales, como pueden ser el derecho a la libertad de expresión o el derecho de asociación.

En definitiva, a pesar de las posibles críticas y problemáticas que la democracia deliberativa tiene que superar, es indiscutible que el debate y la deliberación ofrecen una gran variedad de ventajas y de beneficios en aras de la sociedad.

#### **4.4 Justificación de la democracia deliberativa**

En relación con todo lo previamente expuesto y, en particular, con las ventajas que la democracia deliberativa supone, cabe preguntarnos qué argumentos, razones o presupuestos facilitan que se hable de este modelo de democracia basado en la deliberación.

Nos centraremos, en el presente apartado, en desarrollar las ideas y el contexto que justifican la aparición del término de democracia deliberativa en la actualidad. Así, veremos que son varios los argumentos que legitiman este modelo.

Podemos hacer referencia, en primer lugar, a la crisis política de la democracia, así como a la crisis del sistema representativo actual, las cuales ya mencionamos en la introducción del presente trabajo.

Las democracias occidentales, tanto liberales como republicanas, se coronaron como supervivientes del contexto de postguerra, donde se apuesta por este modelo de gobierno. No tanto por las propias fortalezas que posee, sino por declararse una mejor opción en comparación con las demás alternativas, como se pudo observar a lo largo del S. XX tras la derrota del totalitarismo fascista alemán y tras la caída del totalitarismo socialista soviético.

Sin embargo, por mucho que la democracia sobreviviera frente al resto de modelos alternativos, se sigue presentando como un sistema débil y vulnerable, con numerosas desventajas, lo que provocó que el modelo democrático fuese víctima de numerosas críticas internas tanto en Estados Unidos como en Europa. Todo esto nos lleva a hablar de uno de los principales motivos que conduce a la famosa crisis democrática, la legitimidad de la misma.

Ya no solo por erigirse como el “mejor peor modelo”, sino porque a esta crisis democrática le sigue una crisis política, donde no se cumple en muchas ocasiones con la promesa de una verdadera soberanía popular, lo que lleva a un pesimismo ciudadano y a

otra serie de circunstancias, como el aumento de casos de corrupción o la tiranía de grupos mayoritarios, que desacreditan aún más el modelo democrático vigente actualmente en números países a lo largo del mundo.

Esta crisis es objeto de debate en nuestros días, ya no solo desde ámbitos meramente políticos, sino también desde ámbitos académicos, siendo el tema principal de muchas obras de importantes autores, como pueden ser James S. Fishkin o Norberto Bobbio, entre otros muchos. Esta enfermedad que sufre nuestra democracia se trata de una realidad mundial, que afecta a Estados-nación sin distinción, en mayor o menor medida, y que nos lleva a hablar de ciudadanos sin representantes. Este sentimiento pesimista por parte de los ciudadanos acusa a sus propios representantes de dejarlos fuera del sistema político.

Esta crisis democrática o de representación está relacionada con vicios y defectos que presentan en la actualidad la gran mayoría de instituciones vigentes. Lo que resulta en una falta de interés por parte de los ciudadanos de participar e intervenir en la política.

Si bien han sido varios los intentos por incrementar de manera efectiva y masiva la participación política, éstos han resultado finalmente en intentos frustrados, acompañados por un desinterés y una falta de participación cada vez más altos. Esto nos lleva a hablar, tal y como ya hemos adelantado, de la existencia de una necesidad por parte de la democracia vigente, de renovarse y reinventarse, o mejor dicho, de transformarse, puesto que la transformación es “el estado natural de la democracia”<sup>32</sup>.

Justificándose así la aparición en nuestros días de expresiones y modelos como la democracia deliberativa, donde los ciudadanos tengan un mayor papel y un mayor protagonismo en la toma de decisiones y, por consiguiente, no se noten desplazados y desligados en la toma de decisiones que les compete.

Esta crisis deriva también de la falta de información de calidad por parte de los medios de comunicación, un hecho del que ya se ha hablado previamente en relación con el Periodismo Cívico como antecedente de la democracia deliberativa. Una información de calidad nos permite tener pensamiento crítico y, por tanto, formarnos nuestras propias opiniones sobre las diferentes temáticas que ocupa la política actual.

---

<sup>32</sup> BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*, trad. de José F. Fernández Santillán. México: Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 7.



El pesimismo de los ciudadanos debido a la falta de representación por parte de los propios políticos, junto con la falta de información de calidad, tiene también como resultado un mayor desinterés en la participación política, favoreciendo así el incremento de la “crisis” de la que tanto se habla y viendo como posible salvadora de la democracia la misma deliberación, gracias a la cual se consigue un mayor reparto de la información.

Otro factor deriva de la ampliación del ámbito político actual, en el sentido de que la intervención en cualquiera de sus formas llega hoy a todos los terrenos.<sup>33</sup>

Se tratan así diversos temas: medioambiente, economía, defensa, orden público, etc. La ampliación, cada vez mayor, de estos temas dentro del ámbito político, resulta en la dificultad que supone englobar las diferentes temáticas bajo los espectros de ideología de “izquierdas o derechas”, lo que supone, al mismo tiempo, que el ciudadano se vea obligado a elegir entre diferentes ofertas partidarias que, al fin y al cabo, son limitadas. Esto conlleva que los espectros ideológicos no puedan adaptar e incorporar todos estos nuevos temas y finalmente tiene como resultado que el ciudadano no esté de acuerdo con todo el programa que puede plantear un determinado partido político

A este factor se ha de añadir que, debido también a este incremento del ámbito político en todos los terrenos, el ciudadano no puede estar informado y tener conocimiento sobre todos los campos. Ese “ciudadano perfecto”, con conocimientos en todas las importantes materias, activo y participativo en la política, ha dejado de existir en la actualidad. Este hecho ha fomentado también ese sentimiento pesimista que circula entre los ciudadanos, sintiéndose éstos desplazados al observar que, en la actualidad, su rol es el de un mero espectador.

La solución a estas problemáticas nos conduce a la justificación de la democracia deliberativa, gracias al debate que ésta implica se fomentaría el interés y la participación en la vida política, ya que la argumentación y la deliberación permitirían que el conocimiento que poseen ciudadanos expertos en determinadas materias se extienda, y así todo el mundo pueda formarse su propia opinión.

Es debido a todo esto que autores, como Fishkin, dicen que si bien hemos sido capaces de crear un sistema que permite la participación de todos los ciudadanos (lo que es admirable teniendo en cuenta las dimensiones de la sociedad actual), no se ha motivado de manera eficaz la participación política.

---

<sup>33</sup> FONT, Joan (Ed.). *Participación ciudadana y decisiones públicas*. Barcelona: Ariel, 2001, p. 25.

Otro argumento a tener en cuenta, a la hora de hablar sobre la justificación de la democracia deliberativa en la actualidad, tiene que ver con el sistema agregativo que siguen los países democráticos y con su sistema político basado en la representación.

Uno de los principales argumentos que defiende el modelo de la democracia deliberativa se basa, precisamente, en lo incompleto o ineficaz que es el modelo agregativo, basado en los votos. Son varios los autores que defienden esta idea de inferioridad del modelo agregativo respecto de un modelo basado en la deliberación. Esta inferioridad se debe a que un sistema político basado en los votos, por mucho que represente a la mayoría, puede difícilmente reflejar la verdadera voluntad pública de los ciudadanos. Autores, como Cass Sunstein, atribuyen esta inferioridad y esta dificultad a la hora de reflejar la voluntad pública de los sistemas agregativos a los deseos privados y egoístas que suponen estos modelos.<sup>34</sup>

En cambio, los objetivos perseguidos por la deliberación logran finalmente producir acuerdos basados en la argumentación y el debate, lo que nos conduce a decisiones imparciales y racionales, por lo que se puede decir que la decisión que se tome dentro de una democracia deliberativa será un mejor reflejo de la voluntad pública que en un sistema político basado en la agregación, mediante un sistema de votos.

En relación con el modelo agregativo y con todo lo dicho anteriormente hay otro factor clave: Un modelo basado en votos, por mucho que refleje la opinión mayoritaria y se considere a sí mismo democrático, no valora los intereses particulares de las minorías. Así, impera la regla de la mayoría.

Al fin y al cabo, gracias al debate que supone la democracia deliberativa se pueden atender los intereses de ambas partes, tanto los deseos perseguidos por la mayoría de turno, como la voluntad de grupos minoritarios. Al tener en cuenta ambos lados de la balanza, se puede llegar a una decisión más justa, representativa y que satisfaga a todos los ciudadanos por igual.

En definitiva, todos los argumentos anteriormente expuestos nos sirven para elaborar un contexto, un entramado de argumentos que justifican la aparición de un modelo de democracia deliberativa en la actualidad.

---

<sup>34</sup> MACKIE, GERRY. “Todos los hombres son mentirosos: ¿carece de sentido la democracia?”. En ELSTER, Jon (Comp.), *La democracia deliberativa*, trad. de J. M. Lebrón. Barcelona: Gedisa, 2001, p. 101.

Esperemos, sin embargo, tal y como establece Norberto Bobbio, que la situación democrática actual se trate de “transformación más que de crisis, porque crisis hace pensar en un colapso inminente”<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*, trad. de José F. Fernández Santillán. México: Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 7.



## 5. CRÍTICAS A LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA

Habiendo expuesto ya toda la materia relacionada con la democracia deliberativa (concepto, origen, teorías, ventajas y justificación de la misma), podemos ahora desarrollar las diferentes críticas que se le hacen a esta teoría democrática, así como profundizar en las problemáticas que la democracia deliberativa debe superar para llegar a considerarse la aplicación de este modelo de manera realista.

La democracia deliberativa, como cualquier sistema político, no está exenta de críticas. En este capítulo nos centraremos en desarrollar algunas de las más importantes que este modelo recibe y expondremos las posibles respuestas que importantes autores dan a estas críticas y problemáticas.

### 5.1 Sujetos afectados

Si atendemos a la definición que hemos dado previamente de democracia deliberativa, es decir, entendiéndola como “la toma colectiva de decisiones con la participación de todos los que han de ser afectados”, podemos hacernos una primera pregunta que nos sirve como punto de partida para desarrollar las críticas que la democracia deliberativa recibe.

¿Qué personas podemos considerar afectadas por la decisión?

Esta es una de las mayores críticas, así como una de las grandes dudas, que se debe despejar por parte de aquellos que defienden la aplicación de la democracia deliberativa. Sin embargo, como ya veremos, esto plantea una gran dificultad.

Algunos autores, como Jon Elster, Habermas o Nino, consideran sujetos de la deliberación a aquellas personas potencialmente afectadas por la decisión que se va a tomar<sup>36</sup>. Esta respuesta no deja de ser ambigua y poco precisa, es cierto que habrá ciertos ciudadanos que se verán en mayor o menor medida afectados por la decisión en cuestión (tanto en un sentido positivo como negativo), pero en base a la respuesta que dan estos autores nos puede llegar a surgir otra duda. Dado que hay ciudadanos que se ven más afectados por la decisión ¿Deben de tener estos participantes más peso en la deliberación?

---

<sup>36</sup> MARTÍ, José Luis. “Democracia y Deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster”. *Revista de Estudios Políticos*, 113 (julio-septiembre, 2001), p. 170.

Como ya hemos dicho, la anterior respuesta es ambigua. Es muy difícil diferenciar a los ciudadanos que se verían directamente afectados de aquellos que se verían afectados de una manera más “indirecta”.

Nos encontramos así la primera problemática que plantea la democracia deliberativa, la de quiénes deberían de participar en el procedimiento de toma de decisiones.

Otra posible respuesta a esta pregunta de “quiénes serían consideradas las personas afectas por la decisión” guardaría relación con el ámbito geográfico. Si nos encontramos ante una cuestión pública, va a afectar, por lo tanto, a los ciudadanos, y éstos se verán más afectados dependiendo de en qué ámbito territorial vaya a tener validez la decisión en cuestión. Si se trata de una cuestión municipal entenderíamos, entonces, que las personas mayormente afectadas, de una forma directa, serían los ciudadanos de ese municipio. Lo mismo sucedería si es local.

Pero debido al carácter complejo de nuestra sociedad, esta solución se va complicando a medida que vamos escalando y llegamos a una cuestión estatal, donde se entendería que todos los ciudadanos deben de participar en la deliberación, puesto que la decisión les afecta a todos ellos.

En la sociedad ateniense, debido al reducido número de habitantes (sin hablar del aún más reducido número de ciudadanos, los cuales poseían los derechos políticos) se podían permitir una intervención directa por parte de los ciudadanos en las distintas asambleas. Sin embargo, en una sociedad como puede ser la española, donde el número de habitantes es muy superior y donde hay un entramado burocrático e institucional mucho más complejo, es inviable que se dé una participación directa por parte de todos los ciudadanos que sean afectados por una toma de decisión de carácter estatal. Esto nos llevaría a la necesidad de elegir representantes para que los ciudadanos de las diferentes localidades vean satisfechos sus intereses.

Sin embargo, con esta decisión, se está limitando ya el propio objetivo que persigue la democracia deliberativa: La verdadera intervención por parte de los ciudadanos en la política, si bien algunos autores también conciben la democracia deliberativa mediante representantes.

Podemos hacer referencia también a otra serie de problemáticas que la democracia deliberativa plantea.

En primer lugar, se puede dar el caso de que aquellas personas que se consideran afectadas por la decisión no quieran intervenir en el proceso deliberativo.

Algunos autores consideran que la democracia deliberativa es un modelo muy exigente, debido a la implicación y dedicación que los ciudadanos deben aportar para que el modelo funcione.

Esta exigencia puede derivar en que determinados grupos de ciudadanos no quieran involucrarse en el procedimiento de toma de decisiones, ya no solo por el consumo de tiempo que ello supondría, renunciado a su tiempo y a la “libertad de los modernos”, sino también por la dedicación que ello conllevaría: Para poder intervenir sería necesario formarse, educarse y tener conocimientos en determinadas materias, y no todo el mundo está dispuesto a ello.

Sin embargo, también hay un gran número de ciudadanos, en las sociedades actuales, mucho más inquietos y curiosos, que esperan ansiosos renunciar al rol de meros espectadores para subir al escenario de la política e intervenir en las decisiones que les incumben. Este grupo de ciudadanos no se conforma con exponer su voluntad, mediante la elección de un representante político cada cuatro años.

Aunque dentro de la democracia deliberativa hubiera un grupo de ciudadanos inactivos, en el sentido de que no intervendrían en la toma de decisiones, siempre va a haber otro gran número que sí lo harán, y puede llegar a existir la posibilidad de que éstos últimos animen a los primeros a intervenir.

En segundo lugar, la democracia deliberativa supone otra problemática ¿Deben de tenerse en cuenta todas las opiniones?

Entramos en un campo igual de complejo, en el que dar una respuesta dependerá mucho de la situación y el contexto en el que nos encontramos.

Así, por ejemplo, si una compañía multinacional resulta afectada por la toma de una decisión es muy probable que sus intereses no sean imparciales, incluso se podría dar el caso de que influya sobre el resto de los ciudadanos debido al poder que posee.

En definitiva, esta primera crítica, relacionada con establecer los sujetos afectados por la toma de decisiones, plantea muchas dificultades y problemas. Para que la teoría de la democracia deliberativa pudiera avanzar sería necesario profundizar en esta materia y, de

este modo, llegar a una regulación que propusiera soluciones a las diferentes problemáticas que se plantean.

## 5.2 Objeto de la deliberación

A la hora de tratar la democracia deliberativa surge otra gran problemática ¿Qué temas deben ser objeto de debate? ¿Sobre qué hay que deliberar?

Estas dudas se presentan como otra de las grandes críticas que recibe este modelo democrático.

En relación con el anterior epígrafe, la democracia deliberativa se basa en la participación de los ciudadanos afectados por una decisión pública. La primera dificultad consiste en delimitar el término “decisión pública”, en un sentido amplio la podemos entender como “aquella que establece algún tipo de medida de naturaleza legislativa”<sup>37</sup>. En este sentido, cualquier disposición legislativa (desde la constitución, hasta una disposición legislativa municipal) tiene que ser objeto de deliberación por parte de los ciudadanos.

Esta duda que surge en relación con el objeto de la deliberación puede plantearse en dos sentidos: En primer lugar, qué disposiciones legislativas han de ser deliberadas, lo que nos lleva a preguntarnos en qué órganos legislativos se debe de adoptar la deliberación como medio de toma de decisiones. En segundo lugar, si existen determinados temas que no deban ser deliberados por parte de los ciudadanos.<sup>38</sup>

En respuesta a la primera pregunta, autores como Jon Elster entienden que el proceso de deliberación se debe incluir en cualquier asamblea constituyente, tanto a nivel estatal como a nivel local.

La segunda pregunta plantea también una problemática muy compleja. En principio, cualquier tema debería de ser susceptible de deliberación, puesto que esta es la línea que debería seguir cualquier democracia deliberativa. De lo contrario, se acepta la existencia de determinadas materias indisponibles para los ciudadanos y la voluntad

---

<sup>37</sup> MARTÍ, José Luis. “Democracia y Deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster”. *Revista de Estudios Políticos*, 113 (julio-septiembre, 2001), p. 171.

<sup>38</sup> Idem.



colectiva. Dicho de otro modo, existiría materia en relación a la cual “la mayoría democrática no está facultada para decidir sobre ella”<sup>39</sup>.

Este debate sobre los temas susceptibles de deliberación guarda un estrecho vínculo con las concepciones democráticas que siguen la teoría liberal y la teoría republicana. Así, un modelo democrático que siguiese una tradición liberal aceptaría que sí existen determinados ámbitos vedados a la voluntad de la mayoría. Por ejemplo, una decisión pública que versara sobre asesinar a un determinado sector de la población, nunca sería legítima ni democrática, puesto que iría en contra de los derechos individuales de esas personas en cuestión.

Para poder responder a esta segunda pregunta, habría que ver qué posibles materias se pueden considerar como indisponibles:

- Podemos entender, en primer lugar, que resultan indisponibles para la voluntad mayoritaria de los ciudadanos aquellos ámbitos que estén relacionados con los derechos individuales fundamentales.

- En segundo lugar, podemos preguntarnos también si resulta indisponible el propio sistema democrático que estuviera vigente en el momento de la toma de decisión.

Elster, en relación a estos dos puntos, entiende que se tratan de límites constitucionales<sup>40</sup>. La constitución actuaría, por tanto, como límite a la institución democrática y a las decisiones que pudiera tomar la mayoría.

Hay, sin embargo, otros autores que defienden que nunca deberían de existir límites y frenos como precompromisos a la voluntad colectiva. Autores como Jose Luís Martí Mármol entienden que estos límites “solo son problemáticos si los entendemos como irreversibles”<sup>41</sup>. Estos precompromisos protegerían a la voluntad colectiva en los casos en que las decisiones que se adopten de forma apresurada o irracional pudiesen ser perjudiciales para la propia sociedad.

¿Se deberían, entonces, de limitar los temas objeto de deliberación? Se trata de un debate muy amplio y complejo, pero siguiendo la línea de pensamiento de Elster, el objeto de la deliberación no debería de ser ilimitado, sino que determinadas materias, como las previamente vistas (derechos individuales y protección del sistema democrático), estarían

---

<sup>39</sup> MARTÍ, José Luis. “Democracia y Deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster”. *Revista de Estudios Políticos*, 113 (julio-septiembre, 2001), p. 172.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 173.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 175.

fuera del alcance de la voluntad colectiva, con el propósito de proteger a la misma democracia deliberativa y a sus ciudadanos.

Entonces, si se debe debatir sobre prácticamente todas las materias, eso nos lleva a otra problemática: El tiempo.

Ya vimos autores, como Carlos Santiago Nino, que entendían que el proceso de toma de decisiones en un Estado democrático está sujeto a un límite de tiempo.

En la práctica, si nos encontrásemos ante una democracia deliberativa en la cual se tuviera que debatir sobre la mayor parte de los temas, veríamos que se ralentizarían aún más los procesos y, por tanto, la demora para alcanzar una solución y un consenso sería mayor que la que se tiene con un sistema representativo.

La toma de decisiones limitada en el tiempo es otra de las cuestiones a resolver en el modelo de la democracia deliberativa. Hay determinadas situaciones, como se ha podido observar a raíz de la pandemia de COVID-19, en las que no se cuenta con todo el tiempo deseable. Así, uno se ve obligado a tomar una decisión de forma rápida y eficaz, al igual que en otros muchos supuestos. Este argumento lleva a varios autores a criticar a la democracia deliberativa. ¿Habría, entonces, que poner un límite de tiempo a los procesos de tomas de decisiones? ¿Habría que regular en qué situaciones se puede deliberar, en relación con el límite temporal que determinadas situaciones implican?

En definitiva, al igual que sucede con la crítica anterior, el objeto de la deliberación necesitaría profundización, puesto que es un ámbito muy complejo, pero podemos plantear que sí hay ciertos límites a los temas objeto de deliberación.

### **5.3 ¿Es la democracia deliberativa elitista?**

En la primera crítica del presente capítulo ya hicimos un adelanto: No todos los ciudadanos están interesados en participar e intervenir en el proceso de toma de decisiones que la democracia deliberativa supone, ya no solo por posible falta de tiempo, sino por falta de medios materiales, de conocimientos y de información.

Es difícil debatir y rebatir a alguien, así como exponer tu propio pensamiento, si no cuentas con información de calidad, conocimientos versados sobre una determinada materia y una buena oratoria con la que poder exponerlos. E incluso son necesarios medios materiales, una persona puede estar muy interesada en intervenir en la deliberación pero no contar con transporte para llegar a la sede en la que se delibere en caso de vivir alejado, o

puede no tener suficiente dinero para comprar un teléfono u ordenador con los que poder intervenir de manera telemática.

Como vemos, los medios y recursos materiales tienen también gran importancia dentro de este modelo democrático, y suponen, al mismo tiempo, ciertos límites.

Esto nos lleva a una de las principales críticas contra este modelo basado en la deliberación: Por los motivos previamente expuestos, muchos autores tildan a la democracia deliberativa de elitista. Así, “parece razonable pensar que aquella gente que carece de recursos materiales para asegurar su subsistencia diaria, va a contar con mayores problemas para participar en la política”<sup>42</sup>.

Dicho de otra manera, “la gente más pobre va a tener menos tiempo, poder de negociación, capacidades intelectuales o habilidades retóricas, que la gente más rica y mejor educada”<sup>43</sup>.

Esto supone un gran problema para la democracia deliberativa, puesto que ésta persigue la participación de los ciudadanos de forma libre e igual. Sin embargo, si en la deliberación las condiciones preexistentes no son iguales o equitativas, es difícil conseguir una intervención de la ciudadanía en las mismas condiciones.

Para poder alcanzar la democracia deliberativa sería necesaria una sociedad igualitaria, sin diferencias entre las distintas clases, ya que esto supondría un impedimento a la hora de participar en la política deliberativa. Sería necesario también un fomento de la educación cívica, persiguiendo que los ciudadanos estén educados debidamente para tener un pensamiento propio y poder exponerlo de manera elocuente.

Y no solo es necesaria la educación, sino también medios de comunicación competentes que otorguen información de calidad. Así como sería conveniente que ciertos valores, como: la capacidad de dialogar, admitir los errores, cambiar el propio pensamiento, etc., calasen profundamente en la sociedad.

En definitiva, esta crítica tilda a la democracia deliberativa de elitista (y no sin motivos). Como hemos expuesto, si se quiere superar esta problemática serían necesarias una serie de condiciones previas a la incorporación de la deliberación a la política democrática.

---

<sup>42</sup> GARGARELLA, Roberto. *Nos los representantes. Crítica a los fundamentos del sistema representativo*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 1995, p. 87.

<sup>43</sup> Idem.

#### 5.4 ¿Supone, la democracia deliberativa, una toma de decisiones realmente justa y racional?

Tal y como se viene exponiendo a lo largo del presente trabajo, los autores que defienden el modelo de la democracia deliberativa se apoyan, entre otros motivos, en la imparcialidad y en lo justo que es el proceso de toma de decisiones, a diferencia de otros sistemas como puede ser el modelo agregativo.

Estos autores defienden que el simple intercambio de argumentos que la deliberación supone, justifica que las decisiones que se tomen serán más justas y racionales, sin embargo, esto no resulta del todo claro.<sup>44</sup>

De hecho, autores como Roberto Gargarella exponen que debido a la deliberación “es posible que los argumentos meramente autointeresados predominen, no por su valor intrínseco, sino como resultado de las habilidades manipuladoras de algunos grupos o individuos”<sup>45</sup>.

Esta fragilidad de la deliberación ya se manifestaba en la democracia ateniense, tal y como expusimos a comienzos de este trabajo. En este sentido, dicha fragilidad puede conducir a que representantes o líderes demagógicos logren alcanzar el éxito mediante la exposición de políticas y argumentos vacíos, pero atractivos al mismo tiempo, para los oídos de los demás participantes presentes en la deliberación.

Esto nos lleva a pensar que la deliberación no es, en muchas ocasiones, capaz de filtrar argumentos vacíos y egoístas.

¿Conlleva, esta clase de comportamientos, que “la imparcialidad como justificación de la democracia deliberativa no funciona”<sup>46</sup>?

La respuesta que dan a esta pregunta algunos autores, como Jon Elster, es que, si bien es cierto que algunos participantes pueden mantener actitudes hipócritas y egoístas durante la deliberación, eso no deja de justificar el modelo deliberativo.<sup>47</sup>

Elster defiende que aunque se presuponga la imparcialidad como requisito para llevar a cabo los procesos deliberatorios, ya sea mediante la existencia de una norma que

---

<sup>44</sup> GARGARELLA, Roberto. *Nos los representantes. Crítica a los fundamentos del sistema representativo*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 1995, p. 88.

<sup>45</sup> Idem.

<sup>46</sup> MARTÍ, José Luis. “Democracia y Deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster”. *Revista de Estudios Políticos*, 113 (julio-septiembre, 2001), p. 184.

<sup>47</sup> Idem.

obliga a los participantes a ser imparciales (lo cual no deja de ser problemático y difícil de distinguir), o mediante un control durante el propio proceso de deliberación, “no por eso la actitud imparcial ante los asuntos públicos ha de estar demasiado extendida entre los participantes del proceso”<sup>48</sup>.

Añade en su teoría un argumento denominado “*multiplier effect of impartiality*”<sup>49</sup>, mediante el cual defiende que si existe una pequeña minoría de participantes comprometidos y que decidan cooperar con la imparcialidad, esto puede inducir al resto de participantes del proceso a estar también comprometidos con esa misma imparcialidad.

Esta afirmación no deja de ser débil y especulativa. Debido a esto, añade otro argumento a su justificación de la democracia deliberativa denominado “*imperfection constraint and consistency constraint*”. Con él, defiende que el participante que actúa mediante intereses o de forma parcial no puede argumentar de forma clara a favor de una postura que represente su posición ideal, puesto que “una coincidencia perfecta entre el interés privado o parcial y el argumento imparcial sería sospechosa”<sup>50</sup>.

Del mismo modo, si un participante adoptara un argumento imparcial para posteriormente abandonarlo, debido a que deja de servir a sus intereses, se vería a este participante como un claro oportunista. Dicho participante, por lo tanto, tendría que ser cauteloso a la hora de decidir cambiar su postura de forma injustificada.

Estas dos posiciones que expone Elster demuestran que el modelo de deliberación obliga a los participantes a justificar los posibles cambios que se produzcan en sus argumentos, pero no impide que estos mismos se modifiquen a lo largo del proceso.

En definitiva, si bien es cierto que durante el proceso de deliberación los participantes pueden llegar a actuar de manera hipócrita y egoísta, también es posible la creación tanto de normas como de controles que limiten estas actuaciones. Además, este comportamiento basado en el propio interés puede ser observado también en otros sistemas, como el agregativo, con la diferencia de que en el modelo basado en la deliberación los participantes estarían presionados a justificar sus argumentos y los posibles cambios que éstos lleguen a experimentar.

---

<sup>48</sup> MARTÍ, José Luis. “Democracia y Deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster”. *Revista de Estudios Políticos*, 113 (julio-septiembre, 2001), p. 185.

<sup>49</sup> Idem.

<sup>50</sup> Idem.

Podemos añadir acerca de esta problemática sobre si la democracia deliberativa es justa, que puede darse el caso de que no lleguen a presentarse todas las posiciones posibles dentro del debate. Así como se puede dar una situación en la cual, debido al límite temporal al que está sujeto el proceso deliberativo (hecho al que ya hemos hecho referencia previamente), se tomen decisiones que no se llegarían a producir si se contase con un mayor tiempo para discutir.

Se puede hacer referencia también al pensamiento de determinados autores, como Carl Schmitt, que defendían que la deliberación no siempre resuelve conflictos sociales.<sup>51</sup>

Otros autores, como Adam Przeworski, sostienen incluso que “la deliberación tiende a generar conflictos”<sup>52</sup>. Así, los disturbios sociales que se producen durante los años 1780 en Norteamérica, pudiendo poner como ejemplo la rebelión de Shays, se produjeron tras una intensa deliberación por parte de los ciudadanos.

Podemos contraargumentar esta opinión diciendo que, más bien, estos conflictos fueron causados precisamente por las injusticias que se cometían en la época y que la deliberación sirvió para “dotar de mayor racionalidad a conflictos como los que entonces aparecieron”<sup>53</sup>.

Se puede concluir, por lo tanto, que si bien hay argumentos que ponen en duda sobre lo justa y racional que puede ser la democracia deliberativa, sigue siendo un modelo más “completo” que uno basado en la simple agregación.

## 5.5 ¿Es utópica?

Es por esto que un gran número de autores, críticos de la democracia deliberativa, definen a ésta como un modelo utópico, llegando a una conclusión: La democracia deliberativa puede llegar a funcionar en un mundo teórico o ideal, pero en la realidad podemos observar diferentes problemáticas a las que se tendría que enfrentar para ser considerada un modelo realista.

---

<sup>51</sup> GARGARELLA, Roberto. *Nos los representantes. Crítica a los fundamentos del sistema representativo*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 1995, p. 88.

<sup>52</sup> Idem.

<sup>53</sup> Ibid., p. 89.

Como hemos ido viendo, son muchos los puntos que se pueden discutir en este modelo, si bien para muchos de ellos podemos encontrar, al mismo tiempo, diversas propuestas.

Se dice que este modelo basado en la deliberación es utópico ya que son necesarias una serie de condiciones previas para siquiera plantearse aplicar la democracia deliberativa en la realidad. Varias de estas condiciones ya las hemos ido adelantando a lo largo del trabajo: Plena educación cívica, igualdad en la sociedad, distribución de riquezas equitativa, información de calidad, valores que fomenten el espíritu crítico...

Además de todo esto, hay que añadir una cuestión clave. Un punto sobre el cual gira toda esta crítica que tilda de utópica al modelo deliberativo: Se trata, hasta ahora, de un simple modelo teórico.

No se ha llegado a día de hoy a un desarrollo lo suficientemente profundo y exhaustivo como para desarrollar cómo debería de funcionar la propia democracia deliberativa en toda su expresión. Si bien es cierto que algunos autores realizan un acercamiento y nos dan ciertos matices (como puede ser Habermas), estas teorías no son del todo completas. La teoría de otros muchos autores sigue aún en desarrollo y construcción (como sucede con Jon Elster), lo que dificulta que se pueda desarrollar este sin ignorar las diferentes problemáticas que debe superar, lo que facilita, al mismo tiempo, que otros autores puedan criticar a esta teoría deliberativa.

Si bien teóricamente se puede observar a la democracia deliberativa como un modelo más completo y justo que un modelo agregativo, la democracia deliberativa debe desarrollar y especificar más diversas cuestiones: Tales como los marcos deliberativos en relación con las instituciones formales de la sociedad en cuestión o cómo funcionarían los propios procesos deliberativos.

A pesar de todo esto y tal como adelantamos en el epígrafe de antecedentes, cada vez son más los países que deciden incluir, de una manera u otra, ciertas políticas deliberativas, debido a los grandes beneficios que ésta aporta.

Como ya hemos repetido en varias ocasiones, a pesar del carácter complejo de la sociedad actual, se deberían de ir fomentando estas políticas deliberativas, sobre todo a nivel local, donde su aplicación es mucho más sencilla y resulta accesible a prácticamente todos los ciudadanos de dicho territorio.

En definitiva, debido a todas las críticas previamente expuestas, las cuales necesitan aún de desarrollo para que este modelo se pueda aplicar de manera realista en las

sociedades actuales, podemos decir que la democracia deliberativa conlleva una gran complejidad y dificultad, y quizás por eso ciertos autores le atribuyen este componente utópico.



## 6. CONCLUSIONES

Gracias a la elaboración de este trabajo, así como a la profundización que he realizado en toda la materia relacionada con la democracia deliberativa, he podido esclarecer algunas cuestiones:

Queda clara la complejidad del término “democracia deliberativa”, así como la riqueza de los antecedentes que han llevado a él.

Tiene una gran complejidad puesto que se trata de una teoría que ha sido desarrollada por numerosos autores, cada uno con una visión y concepción diferentes sobre elementos clave configuradores de la democracia deliberativa.

A pesar de este hecho y de las numerosas definiciones y conceptos que nos podamos encontrar según a qué autor referenciamos, todas guardan puntos en común: Buscan la participación y la inclusión de los ciudadanos en la política, debiendo de ser la toma de decisiones previamente deliberada.

Así, juega un papel clave la concepción de distintos elementos: La deliberación, la democracia y el propio proceso deliberativo, en el sentido de si es necesario un posterior sistema agregativo, o sirve simplemente con la decisión tomada mediante deliberación.

Nos encontramos, así mismo, ante un modelo con muy poco recorrido. La democracia deliberativa ha sido objeto de estudio y desarrollo desde el año 1980 hasta nuestros días, contando con una trayectoria mucho más breve frente a modelos homólogos.

A pesar de que esta teoría democrática no tiene mucho recorrido, ya que se lleva estudiando y desarrollando solamente desde finales del S. XX, son varios los antecedentes que podemos encontrar de la misma. De manera muy remota en el tiempo, la antigua democracia ateniense resulta fundamental de analizar para entender y poder desarrollar la actual teoría de la democracia deliberativa. Es igual de útil comprender, por otro lado, los factores que justificaron y permitieron que se llevara a cabo una democracia de este tipo en la sociedad de aquella época.

En definitiva, resulta vital echar la vista atrás y atender a los diferentes antecedentes que ha tenido la democracia deliberativa para poder concebir a la misma como lo hacemos hoy en día.

Otra de las conclusiones que he podido obtener es la gran variedad de teorías de democracia deliberativa que existen. En el presente trabajo se han expuesto, de manera simple y esquemática, las principales y más importantes teorías de este modelo, puesto que es imposible abarcarlas en su totalidad debido a la gran cantidad que existe, además de la enorme extensión que éstas poseen. Cada teoría es desarrollada por distintos autores, en diferentes y volumétricas obras, lo que da lugar a que dichas teorías se encuentren desperdigadas y sea necesario realizar una aproximación de varios autores a la vez para su estudio.

Puedo concluir también que el interés que despertó en mí el concepto de democracia deliberativa se ve respaldado por las ventajas y la justificación de la misma.

Gracias a las ventajas y los argumentos que justifican la aparición de este modelo democrático, la democracia deliberativa surge como ideal conciliador de las tradiciones liberales y republicanas de su época, así como propuesta de renovación a la democracia.

Las ventajas que aporta la democracia deliberativa son numerosas y variadas en todos los sentidos: Tanto para la propia política y el Estado, como para los ciudadanos, por lo que creo firmemente que su implementación en un sistema político sería positiva.

Otra conclusión a la que se puede llegar, en relación con la justificación de la democracia deliberativa, es que la mayor parte de los argumentos que justifican este modelo derivan, de hecho, tanto de la crisis democrática como de la actitud de los propios ciudadanos.

Esta teoría democrática surge precisamente por la decreciente participación política de la ciudadanía, debido a las características de la sociedad actual, junto a un menor deseo de involucrarse en la toma de decisiones. Llego a la conclusión de que este sentimiento pesimista contra los líderes políticos, por parte de los ciudadanos, no es más que un mero reflejo de nuestro egoísmo: Culpamos a nuestros líderes de expulsarnos de los procesos de toma de decisiones, pero tampoco estamos dispuestos a alcanzar el ideal democrático en su máxima expresión con todo lo que ello conlleva.

El bucle creado alrededor de la crisis democrática, debido al cual surge la democracia deliberativa, es fruto (en parte) de la actitud de la ciudadanía. Esta pasividad que se ha dado durante tan largo periodo de tiempo produce ahora una situación prácticamente irreversible. El arrepentimiento ante este hecho conduce a los ciudadanos, ansiosos de ganar protagonismo en los procesos de toma de decisiones, a buscar la solución en la democracia deliberativa.

A pesar de poseer numerosas ventajas y efectos positivos, la democracia deliberativa no está exenta de críticas, de lo que se obtienen varias conclusiones.

Al tratarse de un modelo teórico es difícil llevarlo a la práctica. El hecho de tener poco recorrido, así como el hecho de que las teorías defendidas por algunos autores sigan aún en construcción, perjudican a la propia imagen de la democracia deliberativa, y facilita la posición de los críticos ante ésta.

Este modelo debe todavía despejar muchas dudas y problemáticas que su aplicación conllevaría:

- Decidir quiénes deberían participar en los procesos de toma de decisiones, con la mayor dificultad que supone en las sociedades actuales, mucho más complejas y numerosas que la *Polis* Ateniense.
- Así como establecer sobre qué temas se debería deliberar, puesto que si se desean imponer límites es necesaria una regulación previa. Por otro lado, si se delibera sobre cualquier decisión sin establecer restricciones, se genera otra dificultad, la lentitud para tomar una decisión por el tiempo que conllevaría.
- Definir soluciones sobre los diferentes factores socioeconómicos que impedirían o dificultarían una intervención de ciertos sectores de la población.
- Determinar si la decisión tomada mediante una deliberación es realmente justa y unánime, ya que existen opiniones contradictorias entre los autores. Varios de ellos defienden la democracia deliberativa como un modelo más completo y superior al modelo agregativo con el que cuentan la mayor parte de países, mientras otros aseguran que la deliberación no evitaría conflictos. En este último grupo algunos autores consideran que el hecho de deliberar podría llevar a tomar decisiones irracionales, poco motivadas y perjudiciales, tanto para la sociedad como para la propia democracia. Además, los temas más conflictivos podrían generar situaciones de enfrentamiento entre los ciudadanos, en vez de esfuerzos en busca de la mejor solución.

Todas estas críticas llevan a una misma conclusión, la democracia deliberativa no deja de tener un cierto componente utópico. Es necesario un gran cambio institucional, junto a una mejoría de la educación, la información, y la distribución de riquezas, etc., para poder realizar una aplicación de este modelo.

Debido a todo esto se puede afirmar que la democracia deliberativa no es ideal, presenta numerosas imperfecciones.

Sin embargo, creo que este componente utópico no se debe utilizar como argumento para desprestigiar y desmontar la democracia deliberativa, ya que no existe actualmente ningún sistema político que no presente críticas, inconvenientes e imperfecciones, a pesar de lo cual se siguen llevando a la práctica y continúan existiendo.

En mi opinión, los numerosos beneficios que supondría la democracia deliberativa superan a las críticas que presenta, si bien es cierto que se debería de implementar de manera lenta, progresiva y escalonada, para intentar resolver los puntos conflictivos que puede plantear su aplicación.

Es a nivel local donde se puede observar una mayor facilidad para llevar a cabo una aplicación de un modelo deliberativo, debido a la menor complejidad de este ámbito. Intentando, de esta manera, fomentar e incentivar el interés de la población en involucrarse en la toma de decisiones públicas.

No obstante, a pesar de esto, podría darse el caso de que ni el Estado, ni los ciudadanos, estén por la labor: Unos, por lo que podría suponer a nivel de la transformación de ciertas instituciones que sería necesaria, así como por el miedo que puede despertar una mayor intervención de los ciudadanos en la política, por volverse éstos cada vez más críticos y exigentes en lo relativo a la actuación de los líderes políticos; Y otros, por la falta de tiempo que podría suponer, ya que deberían sacrificar parte de su ocio y tiempo libre para poder intervenir en los procesos de deliberación, así como por el esfuerzo que deben realizar para informarse y poder exponer su opinión y rebatir a otras personas.

En definitiva, a pesar de los inconvenientes que la democracia deliberativa puede suponer, su implementación se podría llevar a cabo, en mayor o menor medida, y produciría varios efectos positivos.

En mi opinión, una de las razones más atractivas para justificar este modelo es que aquel que no quisiera intervenir en el proceso de deliberación no tendría derecho a reclamar y quejarse, puesto que tampoco estaría dispuesto a cambiar las cosas. Retomando así, de cierta manera, la concepción de democracia existente en la Antigüedad, en la que el poder residía verdaderamente en los ciudadanos.

## BIBLIOGRAFÍA

- BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*, trad. de José F. Fernández Santillán. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.
- CANEL CRESPO, María José – ECHART, Nazareth. “Opinión pública y democracia deliberativa: la propuesta de la corriente estadounidense. Periodismo cívico”. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 34 (2000), pp. 61-76.
- CUENCA BOTHEY, Luis Emilio. “Acción, decisión y competencias deliberativas en el Presupuesto Participativo De Porto Alegre”. *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 121 (2013), pp. 133-148. En <https://doi.org/10.15517/rsc.v0i121.10502>.
- “Democracia deliberativa”. *Wikipedia, La enciclopedia libre*, (2022, 17 de marzo). Fecha de consulta: 15:05, abril 17, 2022 desde [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Democracia\\_deliberativa&oldid=142325889](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Democracia_deliberativa&oldid=142325889).
- DÍAZ DEL CASTILLO LONGAS, Andrés. “Aproximación al concepto de democracia deliberativa”. *Ratio Juris*, vol. 8, núm. 16 (2013), pp. 77–104. En <https://doi.org/10.24142/raju.v8n16a3>.
- ELSTER, JON. *La Democracia Deliberativa*. Barcelona: Gedisa Editorial, 2001.
- GARGARELLA, Roberto. *Nos los representantes. Crítica a los fundamentos del sistema representativo*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 1995.
- GIL, Luis. “Sobre la raigambre griega del sistema democrático”. *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios griegos e indoeuropeos*, núm. 6 (1996), pp. 11-22.
- FONT, Joan (Ed.). *Participación ciudadana y decisiones públicas*. Barcelona: Ariel, 2001.
- “Landsgemeinde”. *Wikipedia, La enciclopedia libre*, (2020, 7 de noviembre). Fecha de consulta: 15:03, abril 17, 2022 desde <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Landsgemeinde&oldid=130732056>.
- MARTÍ, José Luis. “Democracia y Deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster”. *Revista de Estudios Políticos*, 113 (julio-septiembre, 2001), pp. 161-192.

- MOGENS HERMAN, Hansen. *La democracia ateniense en la época de Demóstenes*, trad. de A. de Francisco. Madrid: Capitán Swing Libros, S. L, 1991.
- NINO, Carlos Santiago. *La constitución de la democracia deliberativa*, trad. de R. Saba. Barcelona: Gedisa, 1997.
- RESNICK, Philip. “Isonomía, Isegoría, Isomoiría y democracia a escala global”. *Isegoría*, núm. 13 (1996), pp. 170-184. En [10.3989/isegoria.1996.i13.233](https://doi.org/10.3989/isegoria.1996.i13.233).
- RODRÍGUEZ ANDRADOS, Francisco. *La democracia ateniense*. Madrid: Alianza, 2007.
- SINCLAIR KEITH, Robert. *Democracia y participación en Atenas*, versión de Martín-Miguel Rubio Esteban. Madrid: Alianza, 1999.
- THOMPSON FRANK, Dennis – GARCÍA JARAMILLO, Leonardo – FUENTES VÉLEZ, Laura. “Teoría democrática deliberativa y ciencia política empírica”. *Estudios Políticos*, núm. 56 (2019), pp. 270–313. En <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n56a12>.